

**INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS AVANZADOS DISPROSOLUTIONS S.A.**

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes, la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre de 2017.

La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2017 por la Junta General y el Directorio.

La Gerencia de **EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS AVANZADOS DISPROSOLUTIONS S.A.** es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son seguidos.

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Durante el ejercicio económico 2017, la compañía ha tenido un resultado de pérdida 5225.40 usd, por lo que no se generó Utilidad a trabajadores, tampoco impuesto a la renta causado y de acuerdo al decreto 210 de fecha 20 de noviembre del 2017, se obtiene la rebaja del 100% del anticipo determinado para el período, por lo que no se determina valor a pagar ni tampoco impuesto mínimo.

De acuerdo al monto de los activos totales establecidos en los estados financieros al 31 de diciembre del 2017, la Compañía **EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS AVANZADOS DISPROSOLUTIONS S.A.** no estará sujeta a Auditoría externa en el ejercicio económico 2017.

Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Atentamente,



ING. SOLEDAD IZA
Comisario Principal
Quito, abril 2018